



Mendoza, noviembre 2025

Sra. vicepresidenta  
Ente de la Movilidad Provincial  
Dra. Agustina Llaver

Ref. EX-2025-08988472-GDEMZA-  
EMOP COSTO POR VIAJE SISTEMA  
BICITRAN

Visto el pedido realizado por la empresa Sociedad de Transporte Mendoza, STM para que se establezca y actualice el costo del sistema Bicitran (transporte mediante bicicletas), esta Subdirección de tarifas, procedió a analizar lo solicitado y a determinar el costo por viaje de dicho sistema.

El sistema de bicicletas compartidas, fue creado por el art. 87 de la Ley de movilidad 9086, y reglamentado mediante la Resolución 87/2023, como complemento del sistema Mendotran y cuyo objetivo es el alquiler temporario de Bicicletas.

Tratándose de un servicio nuevo para esta área, se le solicito a la empresa información respecto a la modalidad de prestación del servicio, componentes de la matriz de costos, proveedores de dichos componentes y demás información relacionada con la actividad.

En el mes de junio del año 2022, la Sociedad de Transporte Mendoza (STM), realizo un concurso Público para la adquisición de 750 bicicletas, 100 estaciones, un software de gestión, administración y app móvil, mantenimiento del sistema (soporte técnico y funcional) (12) y Totem de herramientas automático.

Se realizan aproximadamente, de acuerdo a la información brindada por el sistema, 12.700 viajes al mes. Cada viaje promedio es de 4,10 km.

La empresa presento un detalle de los gastos asociados a la actividad, los que constan en Anexo adjunto.

La empresa, además de las bicicletas cuenta con dos fotonos, utilizados para el traslado de las bicicletas, entre estaciones.

El sistema cuenta con 88 estaciones distribuidas en el Gran Mendoza:



49- FUENTE DE LOS CONTINENTES	28- PLAZA DR. MATONS
50- CLUB REGATAS	73- ALMIRANTE BROWN
05- PLAZA INDEPENDENCIA	39- EJERCITO DE LOS ANDES
12- BELGRANO	90- PLAZA SARMIENTO
06- ARISTIDES VILLANUEVA	27- PARQUE CENTRAL
52- PLAZOLETA KOLTON	42-JULIO LE PARC
95 - PREDIO DE LA VIRGEN	33- HOSPITAL UNIVERSITARIO
94- PARQUE FERRI	14- PLAZOLETA BARRAQUERO
25_ PARQUE LINEAL	44- PLAZA MOISES LEBENSOHN
13- MARIANO MORENO	62- ACCESO SUR
04- PLAZA SAN MARTIN	29- LOS CONSTITUYENTES
16- PELLEGRINI	41- ESCUELA JORGE A CALLE
07- KM 0	92- ROTONDA DEL ARADO
02- PASEO VILLALONGA	19- PARQUE MITRE
24_ PARQUE BENEGAS	61- PUENTE OLIVE
23_ PUENTE CICLOVÍA	31-PASEO MOSCONI
35- HOSPITAL MILITAR	69- AVELLANEDA
45- PROGRESO	03- PARQUE O´HIGGINS
48- PLAZA CHACRAS	26_ CARRODILLA
75- PARQUE DE LA FAMILIA	37- ESCUELA GUILLERMO CANO
74- PLAZA MARCOS BURGOS	36- SAN LUIS
83- SUIPACHA	53- PLAZA BELGRANO
80- POLIDEPORTIVO QUINO	68- MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLE
86- PLAZOLETA GUALBERTO GODOY	60- CERVANTES
79- LAS TORRES	57- HOSPITAL EL CARMEN
78- MENDOZA SHOPPING	32- BOULEVARD PERÚ
20- PLAZA GODOY CRUZ	72- EX CARBOMETAL
22- PARQUE SAN VICENTE	70- JUAN JOSÉ PASO
11- PEDRO MOLINA	87- MORÓN
55- POMPEYA	82- SANTIAGO DEL ESTERO
51- GIMNASIO N°1	46- PANAMERICANA
34- PLAZA PEDRO DEL CASTILLO	30- SAN ANTONIO
85- CORREO ARGENTINO	65-BOULEVARD BALCARCE
76- PARQUE LINEAL LAS HERAS	10- MUNICIPALIDAD CIUDAD
56- ANTARTIDA ARGENTINA	93-TABOADA
21- PARQUE ALFONSIN	08- HOSPITAL CENTRAL
01- ALAMEDA	40- PEDRO VARGAS
09_ TERMINAL	43- REMEDIOS ESCALADA
66- CAP. DE FRAGATA MOYANO	67- HOSPITAL NOTTI
54- VILLA HIPODRÓMO	18- ANZORENA
47- BESARES	77-IRRIGACIÓN
58- TIBURCIO BENEGAS	88- RAWSON
15- ARIZU	38- PLAZA NESTOR LENCINAS
17- CHACABUCO	91-DORREGO

Cuenta con 15 personas en forma permanente, de los cuales hay dos personas en planta (administrativos), y 13 contratados que trabajan en el área de monitoreo, logística y taller.



Respecto a la matriz de costos, no se consideró la amortización de las Bicis, ya que fueron adquiridas por la Provincia de Mendoza. Si se tomó la depreciación del resto de los bienes de uso.

Se considero un 5 % de beneficio empresario.

Con la documentación presentada por la empresa, y la matriz de costos que obra en Anexo adjunto, esta Subdirección de tarifas, determinó un valor de costo por viaje de **\$ 5.284,39** para una cantidad promedio de 12.688,58 viajes mensuales.

Se adjunta documentación complementaria.

Sin otro particular, y dejándolo a su consideración, saludo a Ud. Atentamente. -

CDRA. LILIANA FOGLIENI  
SUBDIRECCION DE CONTROL Y TARIFAS  
EMOP